



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: Acciones de Movilidad e Internacionalización
BASES REGULADORAS Ref.-2.2

2.1.1.2. Ayudas a la implantación de títulos bilingües o impartidos en inglés (Ref. 2.2)

Objeto de la convocatoria

El II Plan Propio de Docencia apuesta por la continuación de la tarea iniciada en el Plan anterior en cuanto al desarrollo de actividades docentes en lengua inglesa (acción 2 del I PPD).

Las actuaciones que se vienen desarrollando en el marco del II PPD van encaminadas fundamentalmente a la formación del profesorado en competencias lingüísticas, acciones que se vienen fomentando fundamentalmente desde el Vicerrectorado de Profesorado a través de su acción 1.7. (Formación general).

Es por ello, por lo que en esta convocatoria las ayudas irán dirigidas a fomentar actuaciones para promover la docencia en inglés, no relacionadas con la formación del profesorado y muy preferentemente enfocadas en el posgrado (Máster), lo cual deberá incidir en la captación de estudiantes extranjeros. En el caso de títulos de Grado se atenderá, en su caso, en esta convocatoria únicamente a la cofinanciación de aquellas iniciativas ya consolidadas en la Universidad de Sevilla.

Destinatarios y requisitos

Los destinatarios de esta convocatoria son los Centros propios.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://ppropiodocencia.us.es>, dentro de los plazos establecidos. Posteriormente se imprimirá una copia de la solicitud y se entregará en el Registro General de la Universidad de Sevilla.

Plazo de presentación de solicitudes: del 11 de abril al 9 de mayo de 2014.

Calendario y procedimiento a seguir:

- Presentación de solicitudes en el plazo establecido.
- La Comisión de Evaluación (Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla) seleccionará los proyectos de acuerdo a los criterios mencionados en el correspondiente apartado y dictará resolución de conformidad con lo previsto en las Normas Generales de Gestión de las Acciones del II Plan Propio de Docencia.



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: Acciones de Movilidad e Internacionalización
BASES REGULADORAS Ref.-2.2

Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución

La selección se llevara a cabo en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla, en función de los siguientes criterios:

- Calidad de la oferta propuesta: tipo de reconocimiento internacional, en el caso de los másteres.
- Experiencia acreditada o certificada de los profesores en la impartición de la docencia en inglés, o bien, formación de posgrado en inglés.
- En el caso de que la experiencia ya esté consolidada, informe del responsable del Centro de la docencia impartida en inglés y los años.
- Número de alumnos en el título en los últimos años.
- Número de alumnos internacionales en el título en los últimos años.
- Número de solicitudes de alumnos internacionales de los títulos en los últimos años.
- Número de asignaturas (créditos) que se pretenden impartir /imparten en inglés.
- Trayectoria general de los títulos en este tipo de formación.
- Interés estratégico de las propuestas para la Universidad de Sevilla.

Obligaciones de los beneficiarios

El beneficiario de esta ayuda está obligado a cumplir los aspectos referidos a la misma y recogidos en las Normas Generales de Gestión de las Acciones del II Plan Propio de Docencia.

Dotación

La dotación económica para esta convocatoria será de 8.730€.